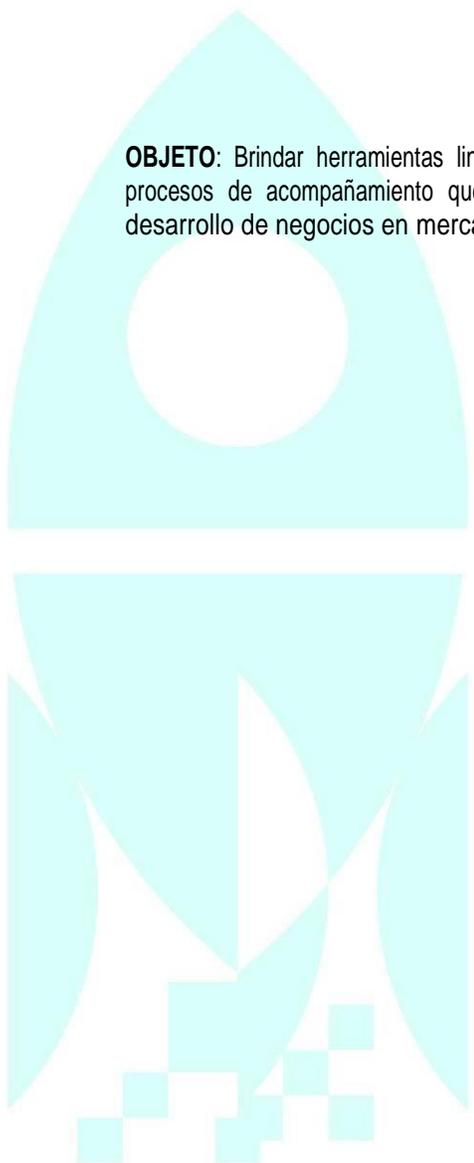


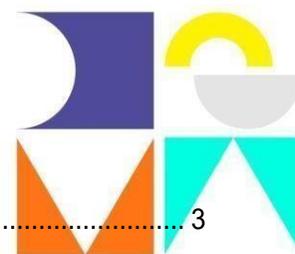
**Términos de Referencia para la selección de (5) proveedores en Formación básica en segunda lengua especialmente enfocada a lanegociación y Formación virtual con componentes interactivos.**

**OBJETO:** Brindar herramientas lingüísticas en un segundo idioma a los emprendedores y empresarios, mediante procesos de acompañamiento que faciliten su dominio técnico y el incremento de posibilidades de éxito en el desarrollo de negocios en mercados internacionales.

Medellín

Octubre 2021





## Contenido

1	Información general de la entidad contratante .....	3
2	Introducción .....	4
3	Objeto general de la convocatoria.....	4
4	Ruta Emprendedora: Etapa de Consolidación .....	5
4.1	Beneficios específicos.....	6
	Cupos y asignación de grupo .....	6
5	Interpretación y aceptación de los términos de referencia.....	7
6	Habeas data y protección de datos personales.....	7
7	Inscripción retiro o modificación de la propuesta .....	7
8	Domicilio .....	8
9	Plazo para la ejecución .....	8
10	Presupuesto oficial.....	8
11	Alcance técnico.....	8
12	Metodología y condiciones de operación para prestación de servicios .....	9
13	Condiciones de operación .....	9
14	Realización del acuerdo de negociación .....	10
15	Prestación del servicio.....	11
16	Documentos y criterios de evaluación .....	12
16.1	El Comité Evaluador.....	12
16.2	Criterios de evaluación .....	12
16.3	Experiencia del proponente.....	13
16.4	Presupuesto .....	14
16.5	Metodología .....	15
17	Requisitos mínimos de participación .....	16
17.1	Personas jurídicas .....	16
18	Cronograma de la convocatoria.....	18



## 1 Información general de la entidad contratante

Créame es una Incubadora de Empresas reconocida por Minciencias con la resolución 1451 de 2018 como Incubadora de Empresas de Base Tecnológica, esta institución fue creada en 1996 por 28 instituciones del orden académico, gubernamental y empresarial, cuenta con reconocimiento nacional que se evidencia en la operación de programas en 80 municipios de 19 departamentos de Colombia. Igualmente, se han desarrollado proyectos en 9 países de la región con el apoyo y aval de prestigiosas organizaciones multilaterales como la Corporación Andina de Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Mundial, la GTZ de Alemania, la Organización Internacional para las Migraciones, la OEA, entre otras.

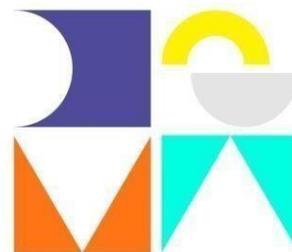
A la fecha, son más de ciento cincuenta mil personas beneficiadas y empresas acompañadas a través de las diversas actividades desarrolladas por Créame Incubadora de Empresas. Estas actividades van desde programas de formación en emprendimiento y consultoría en el desarrollo empresarial, hasta la operación de complejos modelos que buscan la incorporación de las empresas en los mercados internacionales comerciales y financieros.

En 2016 Créame Incubadora de Empresas fue certificado por Fenalco Solidario, en Responsabilidad Social, ratificando el compromiso con la sociedad y el planeta, así como con sus ocho grupos de interés.

También entró a ser parte de la Alianza del pacífico, un proyecto de integración regional conformada por Chile, Colombia, México y Perú que busca impulsar un mayor crecimiento, desarrollo económico y competitividad de las economías de sus integrantes, con miras a lograr mayor bienestar, superar la desigualdad socioeconómica e impulsar la inclusión social de sus habitantes. Créame hace parte de la red de Aceleradoras de la alianza del pacífico y con la red de ángeles inversionistas hace parte de Ángeles AP.

También es importante resaltar la credibilidad depositada por más de cincuenta clientes institucionales que han confiado en la operación de programas de desarrollo empresarial y territorial. Entre ellos se encuentran: La Gobernación de Antioquia, la Alcaldía de Medellín, el Distrito Capital, la Gobernación de Cundinamarca, la Gobernación del Cesar, la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, la Cámara de Comercio de Bogotá, la Cámara de comercio del Aburra Sur, la Asociación Nacional de Industriales, la Universidad de Antioquia, la Universidad Nacional, Universidad de Antioquia, el SENA, Minciencias, El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, El Ministerio de Cultura, El Ministerio de Agricultura, Ecopetrol, El Metro de Medellín, Occidental de Colombia, Fundación Aurelio Llano Posada, EPM, Comfama, Comfenalco, Coomeva, Cerrejón, Equion, entre otras

Por último, es preciso señalar que Créame cuenta con alta experiencia en la realización de procesos de búsqueda y selección de emprendedores y empresarios, creación, acompañamiento y fortalecimiento empresarial, con metodologías para empresas de base tecnológica, con alto desarrollo de innovación y emprendimientos sociales, lo que la convierte en aliado estratégico para llevar a cabo actividades para seleccionar, fortalecer y dinamizar las capacidades empresariales.



## 2 Introducción

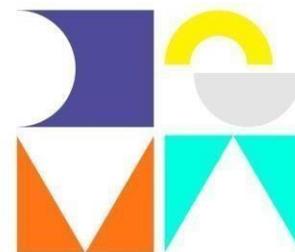
Creame incubadora de empresas junto a Ruta N tienen como propósito mejorar la calidad de vida de los habitantes de Medellín a través de la ciencia, la tecnología y la innovación de forma incluyente y sostenible. Para lograrlo, articula a todos los actores del ecosistema de CTel de Medellín, en función de la transformación hacia una economía del conocimiento, en donde la innovación sea el principal dinamizador de la economía.

Los Centros del Valle del Software (CVS) fueron concebidos dentro del Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023, como epicentros para la transformación de la vocación económica de la ciudad de Medellín y funcionarán como plataforma para la creación y fortalecimiento de emprendimientos y empresas de base tecnológica (a través de acompañamiento e intervención en las etapas de pre - incubación, incubación, aceleración, consolidación y acceso a mercados), el fortalecimiento de spin- off públicas y privadas.

Para la puesta en marcha de los CVS en las dieciséis (16) comunas y cinco (5) corregimientos de Medellín durante el cuatrienio se han definido dentro de sus procesos misionales, todas aquellas acciones a desarrollar en los territorios para promover una cultura emprendedora y empresarial, entre las que se encuentra el desarrollo de una plataforma territorial para la creación de valor económico a partir de las tecnologías, especialmente las de la Cuarta Revolución Industrial

## 3 Objeto general de la convocatoria

- Brindar herramientas lingüísticas en un segundo idioma a los emprendedores y empresarios, mediante procesos de acompañamiento que faciliten su dominio técnico y el incremento de posibilidades de éxito en el desarrollo de negocios en mercados internacionales.



#### 4 Ruta Emprendedora: Etapa de Consolidación

La Ruta emprendedora es el camino que recorren todos los emprendedores y emprendedoras en la consolidación de un negocio exitoso, y va desde la conceptualización de una propuesta de valor hasta su materialización, crecimiento, formalización y conexión con mercados locales, nacionales e internacionales, y el equipo de Centros de Valle del Software está aquí para acompañarlos en cada paso.

**Figura 1. Ruta Emprendedora de los Centros del Valle del Software**



Dentro de las acciones que se tienen contempladas para el acompañamiento a los empresarios y emprendedores tenemos una oferta especializada de acuerdo con sus necesidades específicas que consiste en brindar herramientas lingüísticas en un segundo idioma a los emprendedores y empresarios, mediante procesos de acompañamiento que faciliten su dominio técnico y el incremento de posibilidades de éxito en el desarrollo de negocios en mercados internacionales.



## ¿A quién va dirigido el voucher de bilingüismo?

Para el fortalecimiento en bilingüismo se buscan emprendimientos y/o empresas con iniciativas de base tecnológica que están recibiendo o hayan recibido acompañamiento por parte de alguna entidad/actor/aliado del ecosistema de emprendimiento y que estén ubicadas en Medellín o el área metropolitana del valle de aburrá, priorizando a quienes se encuentren participando en la convocatoria de aceleración o consolidación de la ruta emprendedora, o provenga de conexiones de CVS y cumplen los siguientes requisitos:

### -Certificación de acompañamiento por actor del ecosistema de emprendimiento:

La empresa o emprendimiento deberá certificar mediante carta o documento membretado, que ha sido o está siendo acompañada por alguno de los actores/aliados/ instituciones del ecosistema del emprendimiento local/regional/nacional/internacional/. Indicando el nivel en el que se encuentra y el tipo de acompañamiento que está recibiendo.

Nivel inicial en segunda lengua: la empresa o emprendimiento postulante debe asignar (1) persona que haga parte de su organización como beneficiaria del vóucher de bilingüismo quien deberá contar con un mínimo de A2

## 4.1 Beneficios específicos

### Cupos y asignación de grupo

El programa bilingüismo de Ruta N y la Alcaldía de Medellín, será operado por Créame Incubadora de Empresas, donde expertos brindaran herramientas lingüísticas en un segundo idioma a los emprendedores y empresarios, mediante procesos de acompañamiento que faciliten su dominio técnico y el incremento de posibilidades de éxito en el desarrollo de negocios en mercados internacionales.

**Cuadro 1. Cupos por programa de Bilingüismo**

Servicio	Cupos
Formación base	131

**NOTA UNO:** Los cupos disponibles por servicio temático pueden variar de acuerdo a las brechas identificadas en los emprendimientos/negocios seleccionados, en donde se les habilita el voucher de acuerdo a necesidad y disponibilidad presupuestal.

**NOTA DOS:** La entrega de voucher se realizará, hasta agotar bolsa de recursos disponible. Con la asignación del voucher se hace entrega del listado de proveedores habilitados para prestar el servicio de asesoría en las temáticas asignadas.

- El emprendedor o empresario tiene un plazo de tres (3) días hábiles para seleccionar el proveedor que le brindará las asesorías y se procede con la suscripción de un contrato o convenio con el beneficiario donde queda claro el proveedor, alcance y las obligaciones.
- El operador seleccionado estará en la obligación de realizar un diagnóstico de entrada y salida a los emprendedores/ empresarios para enfocarse en el proceso de acompañamiento que facilite su dominio técnico en formación básica en segunda lengua.
- Una persona del equipo de trabajo de los emprendedores /empresario debe tener un mínimo de A2 en el idioma requerido para acceder a los beneficios del voucher.



## 5 Interpretación y aceptación de los términos de referencia

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió los Términos de Referencia y todos los documentos de la presente convocatoria pública, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del servicio prestado y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente. Todos los documentos de la convocatoria pública se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en estos Términos, serán de su exclusiva responsabilidad.

## 6 Habeas data y protección de datos personales

Créame y Ruta N será la responsable de las bases de datos, y será la que decidirá sobre la finalidad, contenido y uso del tratamiento, y Créame tratará las bases de datos por cuenta del responsable en virtud de la ejecución del contrato, de acuerdo con el fin para el cual se solicitaron y para el cual fueron autorizados, de conformidad con la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y nuestra política de Tratamiento de Datos Personales.

## 7 Inscripción retiro o modificación de la propuesta

Diligenciar el formulario de postulación de la propuesta dispuesto en la página: [www.creame.com.co](http://www.creame.com.co) Si un proponente desea retirar su propuesta antes del cierre de la convocatoria, debe presentar una solicitud en tal sentido, firmada por la misma persona que firmó la carta de presentación de la oferta. La propuesta le será devuelta, previa expedición de un recibo firmado por el funcionario responsable por parte de CREAME INCUBADORA DE EMPRESAS y por el solicitante. Si el proponente quiere adicionar documentos a su oferta, podrá hacerlo aportándolos antes del cierre de la Convocatoria y Créame le expedirá una constancia de este hecho. No le será permitido a ningún proponente modificar o adicionar su oferta después de que la convocatoria se haya cerrado.

**NOTA TRES:** Se considerará la convocatoria desierta cuando no se presente ningún proveedor o quien(es) se presenten no cumplan con los requisitos definidos o no suministren los documentos requeridos.



## 8 Domicilio

Para todos los efectos legales y contractuales se considerará como domicilio la ciudad de Medellín.

## 9 Plazo para la ejecución

El término de duración del acompañamiento a los emprendimientos, será de hasta 2 meses contados a partir de la formalización del convenio/contrato que el beneficiario deberá suscribir con Créame incubadora de empresas de base tecnológica de Antioquia. La fecha de inicio de ejecución de dicho convenio deberá darse máximo en los 05 días hábiles después de comunicación de los resultados y no podrá superar el 30 de marzo del 2022.

## 10 Presupuesto oficial

Créame incubadora de empresas y RUTA N dispondrán de un presupuesto oficial que cubrirá la suma de hasta UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/L (\$ 1.661.182.35) IVA INCLUIDO por persona formada.

**NOTA CUATRO:** En caso de que por el alcance requerido por el empresario se requieran actividades extras el costo debe ser cubierto por parte del empresario.

## 11 Alcance técnico

Partiendo de la operación del programa de los centros del valle del software y la descripción de cada uno de sus retos, a través de la presente convocatoria se seleccionarán los asesores que ofrezcan servicios de formación en Bilingüismo. Es necesario resaltar que una vez sean habilitados los proponentes seleccionados como resultado de la presente convocatoria, estos harán parte de la base de asesores disponibles para prestar servicios en el marco del programa, cuya demanda dependerá de la asignación de empresarios/emprendedores beneficiarios de este. Los asesores interesados en participar en la presente convocatoria podrán postularse para los siguientes tipos de servicios

- **Formación base:** Esquema de formación en segunda lengua de manera virtual o semi virtual.
- Formación básica en segunda lengua, especialmente enfocada a negociación.
- Formación virtual con componentes interactivos.

**NOTA CINCO:** Cada uno de los servicios que se postulan en la presente convocatoria debe incluir información relacionada con las actividades, entregables, resultados, modalidad, sesiones de trabajo, duración y precio.

Cada operador dentro de su propuesta técnica deberá presentar el mecanismo de diagnóstico a utilizar para definir si el beneficiario tiene el nivel de idioma pertinente para recibir la formación.

## 12 Metodología y condiciones de operación para prestación de servicios

Con el objetivo de fortalecer y potencializar estratégicamente los procesos misionales de soporte, se busca afianzar las organizaciones, comerciales y financieras, de los emprendimientos o empresas de base tecnológica de la ciudad de Medellín. Se pretende la sostenibilidad, rentabilidad y competitividad de las mismas, implementando la **modalidad de voucher** para la etapa de bilingüismo de los Centros del Valle del Software.

Los emprendimientos seleccionados podrán acceder a: **Voucher de bilingüismo** Con el objetivo de fortalecer y potencializar los empresarios de ruta metodológica de los Centros del Valle del Software

## 13 Condiciones de operación

La prestación de los servicios en el marco de la convocatoria de los Centros del valle software por parte del Asesores de Servicios Especializados que resulten seleccionados y contratados como resultado de la presente convocatoria, debe estar de acuerdo con la metodología y la descripción de las condiciones de operación del programa descritas a continuación. La metodología para la prestación del servicio objeto de la presente invitación se resume en los siguientes pasos

### Cuadro 2

#### Condiciones de operación

Selección del servicio	La selección del servicio es responsabilidad del empresario/emprendedor del programa de los centros del valle del software
Realización acuerdo de negociación	Una vez el empresario/ emprendedor selecciona el proveedor de su preferencia debe suscribir con el asesor de CREAME INCUBADORA DE EMPRESAS un acuerdo de negociación
Prestación del servicio	El asesor del servicio debe prestar el servicio conforme a la propuesta técnica presentada y las condiciones definidas en el acuerdo de negociación
Evaluación	Finalizado el servicio el empresario debe evaluar el asesor conforme a la prestación del servicio, así mismo el asesor evaluara al empresario
Pago del servicio	El pago del servicio será realizado por CREAME INCUBADORA DE EMPRESAS previa finalización del mismo y evaluación satisfactoria por parte de empresario

## 14 Realización del acuerdo de negociación

Una vez el empresario o emprendedor haya seleccionado un asesor de servicio especializado para la prestación de un servicio; el empresario y asesor deberán diligenciar y suscribir un documento denominado acuerdo de negociación suministrado por CREAME INCUBADORA DE EMPRESAS. El acuerdo de negociación deberá ser revisado y aceptado por el representante legal de la empresa beneficiaria y del asesor e incluirá la siguiente información:

**Alcance:** Para efectos de los presentes términos, se entiende por alcance los principales procesos, fases requeridas para la prestación del servicio y que permiten alcanzar con éxito el mismo. De acuerdo con la propuesta técnica presentada por el proveedor y aprobada por parte de CREAME INCUBADORA DE EMPRESAS.

**Actividades:** Para efectos de los presentes términos, se entiende por actividades las acciones a desarrollar por cada uno de los responsables, que permiten cumplir el alcance definido y lograr los resultados propuestos.

**Responsables:** Se refiere a quien(es) está(n) a cargo del desarrollo de la actividad correspondiente, en este caso asesor y/o empresario.

**Número de sesiones de trabajo:** Se refiere al número de encuentros presenciales y/o virtuales requeridas y definidas para la prestación del servicio.

**Número de horas por sesión de trabajo:** Se refiere a la duración en horas de cada sesión de trabajo.

**Modalidad del servicio:** Se refiere a la forma como se prestará el servicio si es de manera presencial o semipresencial. En caso de ser presencial, el lugar deberá ser acordado entre el asesor y el empresario.

**Entregables:** Se refiere a los documentos que recibe el emprendedor como resultado de la prestación del servicio.

**Resultados:** Para efectos de los presentes términos se entiende por resultados los logros a alcanzar con la prestación del servicio en términos cualitativos y cuantitativos.

**Duración:** Se refiere al plazo establecido para la prestación del servicio, El término de duración del acompañamiento a los emprendimientos, será de hasta 2 meses contados a partir de la formalización del convenio/contrato que el beneficiario deberá suscribir con Créame incubadora de empresas de base tecnológica de Antioquia. La fecha de inicio de ejecución de dicho convenio deberá darse máximo en los 05 días hábiles después de comunicación de los resultados y no podrá superar el 30 de marzo del 2022.

**Escala de tarifas:** que permita evaluar el costo por número de servicio a proveer

**NOTA SEIS:** El pago al asesor se realizará en un solo pago a la terminación de la prestación del servicio previo recibido a satisfacción del empresario.

El precio del servicio no podrá superar el presupuesto oficial por Créame incubadora de empresas y RUTAN de hasta UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/L (\$ 1.661.182.35) IVA INCLUIDO *por persona formada.*



- Para dar inicio a la prestación del servicio es el empresario /emprendedor quien habilita a su asesor de servicio especializado de acuerdo a su propuesta en términos de (número de sesión de trabajo, número de horas y modalidad) que se ajuste a las necesidades prioritarias de cada emprendedor/empresario
- El asesor y el empresario deberán surtir el proceso de negociación de manera transparente y conforme al alcance de los servicios aprobados. Cualquier situación anómala que se identifique durante este proceso, conllevará a la terminación del contrato entre el Asesor especializado y **CREAME INCUBADORA DE EMPRESAS**
- **CREAME INCUBADORA DE EMPRESAS** hará seguimiento al proceso de negociación correspondiente entre el asesor y el empresario/ emprendedor, por lo que el acuerdo de negociación será puesto a consideración de **CREAME INCUBADORA DE EMPRESAS**.

## 15 Prestación del servicio

- La prestación del servicio se deberá realizar conforme a las condiciones definidas en el acuerdo de negociación aprobado por el empresario/emprendedor y el asesor de servicio especializado y revisado por **CREAME INCUBADORA DE EMPRESAS**, así como en las condiciones definidas en los presentes términos y en el contrato suscrito entre el Asesor de servicios especializados y **CREAME INCUBADORA DE EMPRESAS**
- Corresponde al asesor de servicio especializado y al empresario, informar a **CREAME INCUBADORA DE EMPRESAS**, cualquier situación que afecte la prestación normal del servicio y/o que altere la ejecución del contrato suscrito entre **CREAME INCUBADORA DE EMPRESAS** y el asesor de servicio especializado, con el fin de identificar soluciones y tomar las medidas correspondientes.
- El servicio deberá ser prestado en el plazo definido en el acuerdo de negociación, en caso de requerirse un plazo adicional para la culminación de las actividades definidas en el mismo, el asesor y el empresario deberán informar con 30 días de anterioridad al vencimiento del servicio la justificación y el tiempo adicional requerido para la culminación de las actividades.
- El asesor de servicios especializados está en la obligación de proveer a **CREAME INCUBADORA DE EMPRESAS** toda la información que sea requerida, para validar la efectiva prestación de los servicios al empresario.
- El asesor de servicios especializados y el empresario deberán cumplir con las actividades, entregables y resultados esperados definidos en el acuerdo de negociación. En caso de existir alguna situación que afecte la prestación del servicio, será obligación de ambos informar a **CREAME INCUBADORA DE EMPRESAS**, dicha situación una vez ésta suceda.

Se solicita a los proponentes presentar la propuesta técnica y económica en un archivo y anexar los adjuntar los documentos habilitantes y los currículos vitae por medio de un correo electrónico que debe ser enviado única y exclusivamente a el siguiente correo: [consolidacionrutan@creame.com.co](mailto:consolidacionrutan@creame.com.co)



## 16 Documentos y criterios de evaluación

Comité evaluador: Se seleccionará la propuesta más favorable y conveniente para los objetivos de Créame incubadora de empresas, Ruta N y la ruta emprendedora de los Centros del valle del software, de acuerdo con los criterios habilitantes, la propuesta técnica, económica y los criterios de evaluación expuestos en el numeral 16.2 contemplados en los presentes términos de referencia.

### 16.1 El Comité Evaluador

Estará conformado por un equipo de profesionales de Ruta N (al menos 2 personas) y profesionales de Créame incubadora de empresas (al menos 3). Ellos serán los encargados de realizar la verificación jurídica, financiera y técnica.

### 16.2 Criterios de evaluación

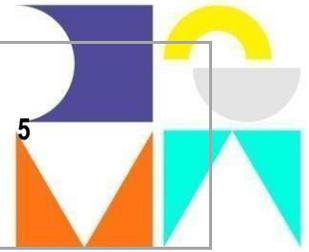
Con el fin de garantizar la selección de la oferta más óptima para Créame Incubadora de empresas, las propuestas que sean evaluadas mediante los siguientes criterios:

El proceso de evaluación de las propuestas recibidas se realizará con aquellos proponentes que hayan cumplido en su totalidad con todos los requisitos jurídicos, financieros y técnicos mencionados anteriormente. La presente fase de evaluación se realizará conforme a los siguientes criterios de evaluación.

**Cuadro 3**

Criterio	Descripción	Escala máxima de calificación
Experiencia del proponente	De acuerdo a los requisitos mínimos de la convocatoria	35
Presupuesto	Que se ajuste a los requerimientos de esta convocatoria descritos en el punto 10 de esta convocatoria	25
Metodología	Para calificar este criterio, se tendrán en cuenta la claridad y calidad de la presentación en la propuesta, dominio del tema, manejo del tiempo, descripción metodológica.	35

Valor Agregado	Valor agregado (estrategias y herramientas que hacen de esta una propuesta destacable)	5
----------------	--	---

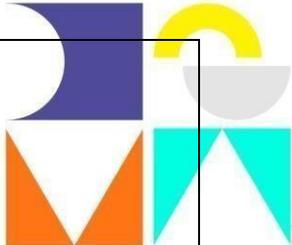


### 16.3 Experiencia del proponente

Para la evaluación de la experiencia se asignará un puntaje máximo de 35 puntos distribuido en 2 criterios definidos. La suma total del puntaje de los criterios de evaluación será la base para el cálculo de la calificación final. Los elementos que evaluará el comité de acuerdo a sus criterios de experiencia del proponente, son:

Cuadro 4

Ítem	Escala	Puntaje máximo
<b>Experiencia del proponente</b>	<p>Máximo 20 puntos (siendo 0 inexistente y 20 propuesta óptima)</p> <p><b>0 puntos.</b> La propuesta cumple con una experiencia mínima de tres (3) años demostrables en desarrollo de contratos que demuestren la aplicación de metodologías que se enfoquen en emprendimiento e innovación, en Formación básica en segunda lengua</p> <p><b>5 puntos.</b> La propuesta cumple con una experiencia mínima de cuatro (4) años demostrables en desarrollo de contratos que demuestren la aplicación de metodologías que se enfoquen en emprendimiento e innovación, en temas de Formación básica en segunda lengua</p> <p><b>10 puntos.</b> La propuesta cumple con una experiencia mínima de cinco (5) años demostrables en desarrollo de contratos que demuestren la aplicación de metodologías que se enfoquen en emprendimiento e innovación, en temas de Formación básica en segunda lengua</p> <p><b>20 puntos.</b> La propuesta cumple con una experiencia mínima de seis (6) años demostrables en desarrollo de contratos que demuestren la aplicación de metodologías que se enfoquen en emprendimiento e innovación, en temas de Formación básica en segunda lengua</p>	20 puntos
<b>Experiencia del equipo de trabajo</b>	<p>Máximo 15 puntos (siendo 0 inexistente y 15 propuesta óptima)</p> <p><b>0 puntos.</b> Cumple con experiencia mínima del equipo de trabajo tres (3) años demostrables en desarrollo de actividades con</p>	15 puntos

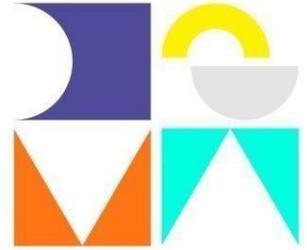
	<p>metodologías que se enfoquen en emprendimiento e innovación, manejo de grupos y ejecución de proyectos relacionados con el objetivo del contrato. De la misma manera, experiencia en Formación básica en segunda lengua</p> <p><b>5 puntos.</b> Cumple con experiencia mínima del equipo de trabajo cinco (5) años demostrables en desarrollo de actividades con metodologías que se enfoquen en emprendimiento e innovación, manejo de grupos y ejecución de proyectos relacionados con el objetivo del contrato. De la misma manera, experiencia en Formación básica en segunda lengua.</p> <p><b>10 puntos.</b> Cumple con experiencia mínima del equipo de trabajo siete (7) años demostrables en desarrollo de actividades con metodologías que se enfoquen en emprendimiento e innovación, manejo de grupos y ejecución de proyectos relacionados con el objetivo del contrato. De la misma manera, experiencia en Formación básica en segunda lengua</p> <p><b>15 puntos.</b> Cumple con experiencia mínima del equipo de trabajo diez (10) años demostrables en desarrollo de actividades con metodologías que se enfoquen en emprendimiento e innovación, manejo de grupos y ejecución de proyectos relacionados con el objetivo del contrato. De la misma manera, experiencia en Formación básica en segunda lengua</p>	
--	--	---

Para acreditar la experiencia específica del equipo de trabajo, se deberán presentar los documentos solicitados en el numeral 17 de los presentes términos de referencia Conforme a los criterios enunciados en este numeral, se seleccionarán hasta cinco (5) proveedores para FORMACIÓN EN BILINGÜISMO que hayan obtenido los puntajes más altos conforme a los criterios de evaluación mencionados. En todo caso, para ser seleccionado el puntaje mínimo a obtener en esta etapa debe ser de al menos 80 puntos. Las propuestas recibidas en el plazo establecido en los presentes términos de referencia.

#### 16.4 Presupuesto

A partir del valor total corregido de las propuestas si a ello hubo lugar, se asignará un puntaje máximo de 25 puntos, la fórmula de asignación de puntos está basada en determinar la oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, para la aplicación de este método se procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PP_i = \frac{\langle \text{Puntaje máximo en Precio} \rangle \times V_{min}}{V_i}$$



Donde, **PP<sub>i</sub>**: Puntaje proponente *i*.

**V<sub>min</sub>**: Menor valor de las ofertas válidas

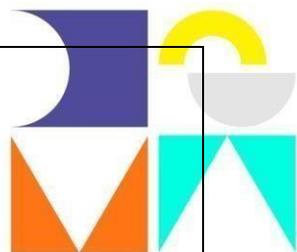
**V<sub>i</sub>**: Valor de la oferta *i* sin decimales.

## 16.5 Metodología

Para la evaluación de la propuesta técnica y metodológica se asignará un puntaje máximo de 35 puntos distribuido en 3 criterios definidos. La suma total del puntaje de los criterios de evaluación será la base para el cálculo de la calificación final. Los elementos que evaluará el comité de acuerdo a sus criterios, experiencia técnica y necesidades, son:

**Cuadro 5**

Ítem	Escala	Puntaje máximo
<b>Pertinencia</b>	<p>Máximo 15 puntos (siendo 0 inexistente y 15 propuesta óptima)</p> <p><b>0 puntos.</b> La propuesta no interpreta las dinámicas económicas de los 5 corregimientos y 16 comunas en el desarrollo de todas sus actividades.</p> <p><b>5 puntos.</b> La propuesta interpreta parcialmente las dinámicas económicas de los 5 corregimientos y 16 comunas en el desarrollo de todas sus actividades.</p> <p><b>10 puntos.</b> La propuesta logra interpretar las dinámicas económicas de los 5 corregimientos y 16 comunas en el desarrollo de todas sus actividades.</p> <p><b>15 puntos.</b> La propuesta logra interpretar las dinámicas económicas de los 5 corregimientos y 16 comunas en el desarrollo de todas sus actividades y plantea una propuesta alineada con las dinámicas y necesidades de los empresarios.</p>	15 puntos
<b>Resultados esperados (entregables)</b>	<p>Máximo 10 puntos (siendo 0 inexistente y 10 propuesta óptima)</p> <p><b>0 puntos.</b> No se evidencian resultados esperados y entregables</p> <p><b>3 puntos.</b> Los entregables planteados no están asociados de manera coherente a la metodología y las actividades planteadas así mismo no se perciben de valor para el proyecto.</p>	10 puntos

	<p><b>5 puntos.</b> Los entregables planteados están asociados en un nivel bajo con la metodología y las actividades planteadas, así mismo se perciben de valor bajo para el proyecto.</p> <p><b>10 puntos.</b> Los entregables planteados están asociados de manera coherente a la metodología y las actividades planteadas y así mismo se perciben de valor alto para el proyecto.</p>	
<b>Cronograma</b>	<p>Máximo 10 puntos (siendo 0 inexistente y 10 propuesta óptima)</p> <p><b>0 puntos.</b> No se evidencia un cronograma de trabajo claro y logable</p> <p><b>5 puntos.</b> El cronograma de trabajo es medianamente claro y logable según los tiempos definidos para el proyecto.</p> <p><b>10 puntos.</b> El cronograma de trabajo es claro y logable según los tiempos definidos para el proyecto.</p>	10 puntos

## 16.6 Valor Agregado

### Cuadro 6

Para la evaluación del valor agregado, evaluará aspectos como:

Ítem	Escala	Puntaje máximo
<b>Valor Agregado</b>	<p>Máximo 5 puntos (siendo 0 inexistente y 5 valor agregado)</p> <p><b>0 puntos.</b> La propuesta no interpreta estrategias y herramientas didácticas en su metodología.</p> <p><b>5 puntos.</b> La propuesta logra brindar plataformas tecnológicas creando una experiencia de aprendizaje al emprendedor/empresario</p>	5 puntos

## 17 Requisitos mínimos de participación

### 17.1 Personas jurídicas

Podrán participar todas aquellas personas jurídicas con un mínimo de cinco (3) años de constitución, que dentro de su actividad comercial o cuyo objeto social tenga relación con el objeto de la presente convocatoria. Estas personas deberán ser consideradas legalmente capaces por las disposiciones vigentes y no podrán tener ningún tipo de incompatibilidad o inhabilidad para contratar, según lo dispuesto por la Constitución y la ley. (El equipo de trabajo debe estar integrado por 5 profesionales en el área de formación básica en segunda lengua).

Seleccionar personas pertenecientes a empresas de los sectores enfocados a negociación, para participar en el programa de Formación de acompañamiento en bilingüismo, en el Programa de los centros del valle del software



## 17.2 Certificación pago de Parafiscales y de aportes al Sistema de Seguridad Social

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, "El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.", de la siguiente manera: a. Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley. b. Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. La certificación en cualquiera de los casos se referirá a un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

**17.3 Certificado de existencia y representación legal** Cuando se trate de persona jurídica debe aportarse el certificado de existencia y representación legal. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de entrega de los documentos habilitantes.

**17.4 Experiencia:** Docentes certificados en el nivel C1 o superior, licenciados en idiomas o certificados como docentes en formación básica en segunda lengua, con experiencia de más de cinco (5) años en la enseñanza demostrables en desarrollo de actividades con metodologías que se enfoquen en emprendimiento e innovación, manejo de grupos y ejecución de proyectos relacionados con el objetivo del contrato

### Cumplir con los requisitos mínimos de contratación

- Fotocopia del registro único tributario -Rut (la cual debe ser igual o menor a 30 días)
- Fotocopia Cedula de ciudadanía / Representante legal
- Cuenta bancaria a nombre de la empresa o persona que se registrara
- Hoja de vida de los miembros del equipo
- Certificado bancario a nombre de la empresa o persona natural que cobra
- Cuando el servicio es prestado por una persona natural de régimen común, se debe presentar el soporte de seguridad social como independiente, siempre que el servicio sea mayor a un s.m.l.v. y el soporte de pago de la planilla adjunta
- Propuesta técnica y económica
- fotocopia del certificado de antecedentes (Contraloría, procuraduría y policía)
- Autorización de ser consultado en las listas SARLAFT

-Copia del registro de información tributaria RIT correspondiente al municipio donde se presta el servicio, el RIT es el registro de industria y comercio, o el registro realizado en cada municipio por la persona. Cuando una persona no presenta el registro, se debe presentar un certificado firmado por él proveedor que no se tiene registro de industria y comercio en el municipio donde se presta el servicio.



## 18 Cronograma de la convocatoria

**Cuadro 7**

Fecha	Actividad
Hasta el 03 de diciembre del 2021	Diligenciar el Formulario de Registro: La empresa interesada deberá diligenciar el formulario de registro que se encuentra disponible en: <a href="http://www.creame.com.co">www.creame.com.co</a>
Hasta el 03 de diciembre del 2021	Suscribir la carta de compromiso, la cual se debe cargar al diligenciar el formulario de postulación.
Fecha 1: 10 de diciembre de 2021 Fecha 2: 16 de diciembre de 2021	Publicación de resultados de proveedores habilitados por servicio.
Hasta el 21 de diciembre de 2021	Suscripción y legalización del contrato
A partir del 23 de diciembre de 2021	Inicio ejecución del Contrato

**NOTA SIETE** Con el diligenciamiento del formulario y envío de la carta de compromiso, el postulante acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en la presente convocatoria.